

000156
Cuy
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO

En la ciudad de La Plata, a los SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 06/ 04/ 2009. HORA 11.00.-----

1. Entrevista a postulantes (13) a los cargos concursados de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 16 de octubre de 2008] (12) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 18 de diciembre de 2008] (7)} y Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil [examen del día 13 de noviembre de 2008] (1). -----
2. Recepción de Informe Consultivo Departamental. -----
3. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
7. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
8. Ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: San Isidro (1 cargo) y San Martín (1 cargo) [examen del día 11 de septiembre de 2008]. -----
9. Propuesta concurso Juez de Paz Letrado del Partido de Tordillo (Departamento Judicial Dolores) (1 cargo) [examen del día 6 de noviembre de 2008]. -----\\ \\

\\ 10. Designación de Académicos año 2009. -----
11. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
12. Informe de Presidencia. -----
13. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión, presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----
LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----
RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 16 de octubre de 2008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. Daniel Alejandro Castillo, Diana Alicia Cuccaro, Rosa Amalia Gomez, Guillermo Walter Unzaga Domínguez, Adolfo Marcelo Gutiérrez, Adriana Teresa Huguenin, Graciela Edith Maruccio, Santiago José Ramos, Mabel Mónica Cesario, Pablo Matías Daneri, María Eugenia Larequi y Teresa Viviana Lening.-----
CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2008]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Diana Alicia Cuccaro, Rosa Amalia Gomez, Adriana Teresa Huguenin, Mabel Mónica Cesario, Pablo Matías Daneri, María Eugenia Larequi y Teresa Viviana Lening, su carácter de postulantes en el concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 18 de diciembre de 2008], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento.-----
RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS PENAL, DE MENORES Y PENAL JUVENIL [EXAMEN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la\\

000157
GJY
DR. ORVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil** [examen del día 13 de noviembre de 2008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dr. Jorge Franklin Moya Panisello.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil** [examen del día 26 de agosto de 2008]; **Asesor de Incapaces** [examen del día 9 de octubre de 2008]; **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 16 de octubre de 2008]; **Defensor Oficial** (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 23 de octubre de 2008]; **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del día 6 de noviembre de 2008]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz** [examen del día 11 de noviembre de 2008]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil** [examen del día 13 de noviembre de 2008]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del 18 de noviembre de 2008]; **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del 20 de noviembre de 2008]; **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 25 de noviembre de 2008] y **Juez de Tribunal Comercial** [examen del día 4 de diciembre de 2008]. Con ese mismo objeto se recibe en audiencia a la Dra. Adriana Lucía Nanni, integrante de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Trenque Lauquen, quien vuela su informe al plenario verbalmente.-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del\\\' Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del\\\'

\\\Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente,
distribuido asimismo en soporte digital.-----

NOTA DE LA SEÑORA VALERIA CAROLINA CASSINARI. REMISIÓN A LA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES: Vista la nota de quien se identifica como Valeria
Carolina Cassinari, presentada en este Organismo el día 1º de abril
del corriente año, cuyo contenido se extracta en el punto 12 del
acápite I Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la
fecha, y atento a su contenido, se dispone remitir la misma a la
Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de
Buenos Aires, para su conocimiento y efectos que se estime
correspondan.-----

PAUTA INTERPRETATIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 1319: En relación a la
Resolución número 1319 adoptada por este Consejo de la Magistratura en
su sesión del día 30 de marzo del corriente año, se decide aclarar
que, en el caso que un agente de la planta del Organismo se desempeñe
interinamente en el cargo correspondiente a una vacante de categoría
superior a la suya, no le corresponderá percibir la bonificación por
permanencia en el cargo mientras dure el citado interinato.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE
EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas

Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de
Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de diciembre de 2008],
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de
Familia) [examen del día 16 de diciembre de 2008], Juez de Juzgado de
Familia [examen del día 19 de febrero de 2009], Juez de Juzgado de Paz
Letrado [examen del dia 24 de febrero de 2009], Agente Fiscal [examen
del dia 3 de marzo de 2009], Juez de Cámara de Apelación y Garantías
en lo Penal [examen del día 5 de marzo de 2009], Juez de Juzgado de
Ejecución [examen del dia 17 de marzo de 2009], Magistrado del Cuerpo
de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo [examen del
día 19 de marzo de 2009], Magistrado del Cuerpo de Magistrados
Suplentes Fuero Laboral [examen del día 26 de marzo de 2009] y Juez de
Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen
del día 31 de marzo de 2009] informan al plenario sobre el estado y \\\

000158
Dr. CÁVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de noviembre de 2008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo. -----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008]:

Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el dia 25 de noviembre de 2008 por aspirantes a un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen rendido por el Dr. ALFREDO ANÍBAL VILLATA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4181), el día 25 de noviembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-088/09, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----\\\'\\

OJ

\Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por el concursante Dr. ALFREDO ANÍBAL VILLATA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4181), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 25 de noviembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.
Resolución N° 1329.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen rendido por el Dr. ALEJANDRO LUIS MAGGI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1242), el día 25 de noviembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número 5900-076/09, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo\

000159
Ovij
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\possible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por el concursante Dr. ALEJANDRO LUIS MAGGI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1242), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 25 de noviembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N° 1330.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen rendido por el Dr. ALEJANDRO MOISÉS TORRE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1283), el día 25 de noviembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-075/09, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

\\ \\ ----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por el concursante Dr. ALEJANDRO MOISÉS TORRE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1283), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 25 de noviembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.
Resolución N° 1331.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir\\ \\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000160
Oval
DI OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Gonzalo Aquino, Dr. Juan Facundo Ocampo y Dr. Marcos Petersen Victorica**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Isidro [Examen del día 11 de septiembre de 2008] (un cargo):-----

Dr. Gonzalo Aquino -Legajo 000541- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Facundo Ocampo -Legajo 004193- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcos Petersen Victorica -Legajo 001432- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida\\

ESTRATURA

11.

07

\\"información jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Mariano Enrique de Guzmán, Dr. Alejandro Juan Antonio Moramarco Terrarosa y Dr. Germán Adolfo Saint Martin**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Martín
[Examen del día 11 de septiembre de 2008] (un cargo):-----

Dr. Mariano Enrique de Guzmán -Legajo 005108- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alejandro Juan Antonio Moramarco Terrarosa -Legajo 004734- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Germán Adolfo Saint Martin -Legajo 001249- (por mayoría superior a dos tercios).-----

La Dra. Patricia Sara Inés Kaplis, quien fuera propuesta por los Consejeros Dres. Jorge Armando Roldán y Jorge Luis Zunino, así como los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

POSTERGACIÓN ANÁLISIS DE PROPUESTA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE TORDILLO (DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES) (UN CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008]: Se decide diferir para la próxima sesión la consideración de la propuesta correspondiente al concurso convocado para cubrir el cargo vacante de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo (Departamento Judicial Dolores) [examen del día 6 de noviembre de 2008].-----

INFORME DEL DR. DUTTO SOBRE REUNIÓN DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LAS PROVINCIAS Y LA NACIÓN. APROBACIÓN DEL PLENARIO DE INSTRUMENTOS SUSCRIPCIÓN: El Dr. Gustavo Dutto brinda su informe al plenario sobre su participación en la reunión del "Primer Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y de la Nación", llevada a cabo los días 2 y 3 de abril del corriente año en Esquel, provincia de Chubut, y a la que concurriera en \\\

000161
OIJ
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\representación del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires (conforme lo dispuesto por el plenario el 23 de febrero de 2009, ver acta 523).-----

Leído el texto del Acta (que -como Anexo I- se adjunta a la presente como parte integrante de la misma), de la reunión del día 3 de abril de 2009 de representantes que constituyen el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires decide adherir a lo que en la misma se expone y fuera suscripto por su representante, así como al documento (que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma) por el cual este foro ratifica la relevancia institucional de los Consejos como órganos de selección y/o designación de Jueces y miembros del Ministerio Público.-----

FIJACIÓN DE FECHAS PARA ELABORACIÓN DE TERNAS: Habiéndose analizado el estado de los concursos en trámite, que además de lo ya establecido, se fija el siguiente cronograma para elaboración de ternas, de lo que se notifican los Consejeros presentes:-----

A) El día lunes 13 de abril de 2009 se considerará la elaboración de las ternas del concurso convocado para cubrir vacantes de:-----

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Azul (un cargo) y Lomas de Zamora (un cargo) [examen del día 18 de noviembre de 2008].-----

B) El dia lunes 20 de abril de 2009 se considerará la elaboración de las ternas de los concursos convocados para cubrir vacantes de:-----

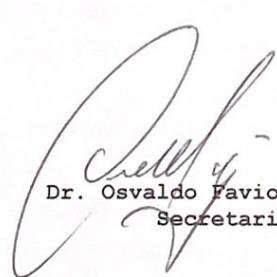
Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Isidro (un cargo) [examen del día 9 de octubre de 2008];-----
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo) [examen del dia 23 de octubre de 2008],-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de las Regiones: 1- La Plata, Lomas de Zamora Quilmes (cuatro cargos); 2- Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro (cuatro cargos); 3- Zárate Campana, San Nicolás, Pergamino (un cargo); 4- Junín, Trenque Lauquen, Mercedes (dos cargos); 5- Azul, Mar del \\\

\Plata, Dolores (tres cargos); 6- Bahía Blanca, Necochea (un cargo)
[examen del día 13 de noviembre de 2008].-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes en los concursos de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil [examen del día 13 de noviembre de 2008], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 13 de abril de 2009 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Siendo las quince treinta horas, se da por concluida la sesión.-----
La presente Acta es suscripta por el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, doy fe.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario


Dr. Luis Esteban Genoud
Presidente

ANEXO I: DOCUMENTOS SUSCRPTOS POR EL DR. GUSTAVO ALBERTO DUTTO CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LOS DÍAS 2 Y 3 DE ABRIL DE 2009:

ACTA: En la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a los tres días del mes de abril del año dos mil nueve, los representantes de los Consejos de la Magistratura y de Jurados de Enjuiciamiento, y firmantes de la presente, de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, Nación, Neuquén y San Juan, reunidos en sesión plenaria presidida por el titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, Dr. Martín Eduardo Iturburu Moneff, constituyen el **FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA** con la misión de concertar y coordinar las acciones de cooperación entre los

000162
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias.-----

Seguidamente fijan políticas como objetivos del FORO FEDERAL -los cuales deberá quedar plasmados en el Estatuto correspondiente- los siguientes: ---

- a. Defender rigurosamente el estado de derecho la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, el federalismo y la supremacía de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de jerarquía constitucional y de las Constituciones Provinciales en su ámbito respectivo. -----
- b. Afianzar los principios de independencia, pluralismo, transparencia, imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección-----
- c. Defender y afianzar la plena independencia de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados ide Enjuiciamiento en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.-----
- d. Proponer políticas y líneas de acción comunes en el área de actuación de los Consejos para el mejor cumplimiento de aquellos principios que contemplen las problemáticas y particularidades regionales.-----
- e. Promover y coordinar el intercambio de experiencias, formación de ideas entre los Consejos y Jurados de Enjuiciamiento.-----
- f. Auspiciar y organizar la realización de seminarios, conferencias,, cursos y reuniones sobre aspectos de interés para los aspirantes a concursos.-----
- g. Promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al perfeccionamiento de sus integrantes.-----
- h. Propiciar mecanismos de coordinación y estándares para la comunicación e intercambio de información.-----
- i. Facilitar la publicación de material bibliográfico que agrupe la elaboración doctrinaria de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento. -----
- j. Difundir la actividad de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento. -----
- k. Realizar actos jurídicos y/o labor conducente al perfeccionamiento y buena relación de los Consejos y Jurados y al eficaz cumplimiento de la misión, constitucional que les ha sido asignada.-----

- l. Firmar convenios de cooperación y capacitación con instituciones, universidades y/o Consejos de la Magistratura del exterior.
- m. Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas.

Asimismo y por voto unánime de los presentes, se conforma una Comisión Organizadora y Redactora del Proyecto de Estatuto para el Foro Federal, que se integra por un representante de los siguientes Consejos de la Magistratura: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Chubut y Neuquén, designándose a la Dra. María Luisa LUCAS como coordinadora de dicha Comisión, la que tendrá como objetivo la elaboración de un Proyecto de Estatuto. La Comisión convocará a una sesión para tratamiento del Proyecto de Estatuto elaborado, en el mes de agosto del año en curso, aceptándose por unanimidad la propuesta realizada por el representante del Consejo de la Magistratura de Misiones de realizarlo en dicha Provincia. Además se acepta la Propuesta de los representantes del Consejo de la magistratura de Córdoba de realizar la subsiguiente reunión en dicha provincia en el mes de diciembre.

Seguidamente, se procede a dar lectura a las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Jurados de Enjuiciamiento: "Los miembros participantes del Espacio de Jurados de Enjuiciamiento del 1º Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y la Nación luego de un intenso abordaje y debate de los temas propuestos, concluimos y recomendamos: En primer término debemos destacar que la función esencial de los Consejos de la Magistratura y de los Jurados de Enjuiciamiento es la de fortalecer la independencia del Poder Judicial, que entendemos como un derecho fundamental del pueblo, asegurando la eficaz prestación del servicio de justicia. La grave responsabilidad que pesa sobre los Consejos de la Magistratura y los Jurados de Enjuiciamiento requiere que la composición de los mismos sea representativa de todos los sectores involucrados, con el equilibrio requerido para garantizar la independencia de sus decisiones. Con la mencionada finalidad de garantizar independencia del Poder Judicial, entendemos que, salvo supuestos excepcionales de comisión de delitos o de un grave y reiterado desconocimiento del derecho, el contenido de las sentencias no debe dar lugar a sanción alguna, sino quedar reservadas a la revisión por parte de

000163
Cuy
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

tribunales superiores. En aras de la seguridad jurídica, consideramos que las causales que den lugar a procesos de remoción de magistrados deben ser distinguidas de aquellas que sean pasibles de sanciones disciplinarias. Con el fin de asegurar la seriedad de la denuncia y teniendo en miras la economía procesal, entendemos que debería preverse la posibilidad de declararla temeraria. Con la expresa recomendación de que, en la medida de lo posible, se cuente con patrocinio jurídico, sin que ello implique erogación de ningún tipo para quien pretenda presentar una denuncia contra un magistrado. Por último, hemos coincidido en la necesidad de que las legislaciones respectivas prevean un plazo razonable de caducidad en la tramitación de las denuncias. Esquel, Chubut, 2 y 3 de Abril de 2009"----- Seguidamente da lectura a las recomendaciones aprobadas por Comisión de Consejos de la Magistratura: "Los miembros participantes del Espacio de los Consejos de la Magistratura del 1º Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y la Nación luego de un intenso abordaje y debate de los temas propuestos, concluimos: El Foro Federal de Consejos de la Magistratura de las provincias argentinas, Ciudad Autonoma de Buenos Aires y de la Nación ratifica la relevancia institucional de los Consejos como órganos de selección y/o designación de Jueces y miembros de los Ministerios Públicos que resulten mas aptos para la función; y propone se reflexione sobre el perfil que de los mismos requiera cada provincia en el momento histórico social que le corresponda actuar. Esquel, Chubut, 2 y 3 de Abril de 2009"-A continuación el Dr. Martin Eduardo Iturburu Moneff pone en conocimiento de los presentes el contenido del Acta N° 1436 del Consejo de la Magistratura de Salta mediante la cual se comisiona a la Sra. Presidenta de dicho Consejo, Dra. María Cristina Garrós Martínez para que transmita que en función de que el Proyecto de Estatuto de Foro Federal contiene cláusulas que exceden de las funciones y tribuciones y cometidos de dicho Consejo, por lo que resulta imposible integrar el Foro, proponen que asista al Plenario en calidad de miembro observador, lo que fue aceptado por los presentes.

El representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa manifiesta que interviene en esta sesión y aprueba lo resuelto ad referéndum de su Consejo. -----
Seguidamente el representante del Consejo de la Magistratura de la Nación propone que se declare al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco, por tratarse del Consejo de la Magistratura de origen constitucional más antiguo, como DECANO de los Consejos de la Magistratura de la República, lo que se aprueba por unanimidad.-----
Acto seguido, atendiendo al duelo nacional por el fallecimiento del ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, propone que el Foro adhiera a dicho duelo, lo que se aprueba por unanimidad.-----
No siendo para mas, se da por concluida la presente sesión, suscribiendo los señores de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento participantes. -----

Los miembros participantes del Espacio de los Consejos de la Magistratura del 1º Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y la Nación luego de un intenso abordaje y debate de los temas propuestos, concluimos: -----

El Foro Federal de Consejos de la Magistratura de las provincias argentinas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación ratifica la relevancia institucional de los Consejos como órganos de selección y/o designación de Jueces y miembros de los Ministerios Públicos que resulten mas aptos para la función; y propone se reflexione sobre el perfil que de los mismos requiera cada provincia en el momento histórico social que le corresponda actuar. Esquel, Chubut, 2 y 3 de Abril de 2009.

**INFORME DE SECRETARÍA
6 de abril de 2009**

I.- Notas recibidas:

1. 30/03/09 Se publicó en el diario **La Nación** del dia domingo 29 de marzo de 2009 (página 12 de la sección clasificados rubro 7 "Legales") un aviso en el que se comunica la ampliación de la **convocatoria** a concurso dispuesta por el Consejo para cubrir cargos de **Agente Fiscal**, cuya inscripción a concurso se encuentra abierta y cerrara el dia 28 de abril de 2009 a las 16 horas.
2. 30/03/09 Dres. Branko Pedro Cerowski y Juan José Guardiola, enviaron nota acompañando la respuesta al pedido de revisión de las correcciones de los exámenes identificados con las "letras claves" CAMCIV02, CAMCIV04 y CAMCIV05 rendidos en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del dia 25 de noviembre de 2008].
3. 30/03/09 Dr. Fernando Martín Etcheverry, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota -original de lo anticipado por fax el

00164
OIJ
DI OSVALDO P. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

27/03/09- a fin de comunicar que debe mantenerse la condicionalidad respecto al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Lomas de Zamora (fecha de examen 16/09/08), el cual tiene fecha de confección de terna para el día 30 de marzo del corriente año, destacando que esto se debe a que el Dr. Ernesto Bocaccia (designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda) a la fecha no ha tomado posesión del cargo.

4. 30/03/09 Subsecretaría de Justicia comunica –vía nota original de lo anticipado por fax el día 27/03/09- toma de posesión del cargo de Agente Fiscal en el Departamento Judicial Bahía Blanca de la Dra. María Marta Corrado, adjuntando copia del Acta de juramento y toma de posesión que se transcribe a continuación: “En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil ocho, el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Bahía Blanca Dr. Juan Pablo Fernández, recibe el juramento de la Dra. MARÍA MARTA CORRADO (DNI 22.507.338) quien ha sido designada Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca por Decreto número mil setecientos noventa y siete (1797/08) de fecha 3 de septiembre del año dos mil ocho, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, juramento que esta fiscalía General recibe en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 último párrafo, de la ley 12.061. Abierto el acto, presente la Dra. Corrado manifiesta que acepta el cargo para el cual fuera designada. Seguidamente la Dra. María Marta Corrado prestó juramento de ley en los términos que a continuación se transcriben: “Jura ante Dios y por la Patria desempeñar lealmente el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, observando la Constitución y leyes de la Nación como de la Provincia. Si no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden”. Acto seguido el Sr. Fiscal General Dr. Juan Pablo Fernández, puso en posesión de su cargo a la Dra. Corrado con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes después del Sr. Fiscal General, por ante mí, de lo que doy fe...”
- 5.30/03/09 Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, envió nota por medio de fax, -remitiendo el original de la misma el día 3 de abril de 2009-, en la que expresa: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Asesor Académico en Derecho Penal, a fin de hacerle saber que lamentablemente me será imposible participar en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional que tendrá lugar el día martes 14 de abril del corriente año, dado un acontecimiento no previsto de cuestiones estrictamente laborales...”.
- 6.30/03/09 Sres. Antonio Santos, Carlos Montedoro y Carlos de Cano, Presidente, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente de la Cámara de Turismo Regional La Plata, enviaron nota en la expresan: “Hemos trabajado en un proyecto que creemos, si es aceptado por nuestras Autoridades Municipales, producirá un fuerte impacto en el futuro de nuestra sociedad platense. Esto ya ha ocurrido en muchas ciudades de la República que decidieron transformar su imagen, para mostrarse en mejores condiciones a la vista de su gente y visitantes// Lo lograron, crearon puestos de trabajo y el erario público mejoró sus ingresos, pero lo más importante mejoraron la calidad de vida de su comunidad, les dieron alegría a sus vecinos quienes se movilizaron y reciben así visitantes deseosos de compartir esos logros. Esta simple mecánica del turismo moderno, está al alcance de nuestras manos. En los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992, un slogan, una frase, que también era pedido, detrás de la férrea voluntad de su pueblo se expresó "Pongamos guapa a Barcelona" - "Barcelona Posat Guapa".// Embellecieron la ciudad como nunca, lo que dió marco a un acontecimiento deslumbrante que asombró al mundo// Nosotros también tenemos que poner a nuestra querida Ciudad en condiciones, para que todas las riquezas que tenemos, podamos exhibirlas en las mejores condiciones// Un clima adecuado nos está abarcando, ya no son emprendimientos aislados, se ve un incesante incremento en aportes, oficiales y privados, empeñados en crear un turismo como industria local// Nuestra Comuna hace un esfuerzo sostenido en tal sentido// La Comunidad debe concurrir en apoyo de nuestros Ediles para crear la herramienta idónea, la tan anhelada Ordenanza, que concrete tantas aspiraciones// El sector público y privado, unidos en un Organismo específico, Ente Municipal de Turismo, podrá así elaborar un plan que los platenses sabremos cumplir, para convertir a la ciudad de La Plata en un destino turístico// Eso lo tenemos que hacer entre todos, es un largo camino y esa también es nuestra ventaja: depende de nosotros// Ahora le decimos a Ud, vecino, Institución, Empresa, necesitamos una legión de voluntades que nos acompañen// Si está de acuerdo, por favor nos lo dice cuanto antes, su opinión también es importante. Vamos a peticionar ante las Autoridades Municipales...”. A la que adjuntan copia del Proyecto
7. 30/03/09 Dr. Fabián Mattos, presentó nota por la que solicita tomar vista del resultado del examen psicológico que se le efectuara el día 11 de diciembre de 2008. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
8. 30/03/09 Dra. Luciana Latino, presentó nota por la que solicita tomar vista del resultado del examen psicológico que se le efectuara el día 9 de diciembre de 2008. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
9. 31/03/09 Dra. Patricia Silvia Borenstein, presentó nota por la que solicita tomar vista (a través de su representante Sr. Adolfo Rodríguez) del resultado del examen psicológico que se le efectuara el día 17 de

- febrero de 2009. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
10. **31/03/09 Dres. Benjamín Ramón Sal Llangués y Patricia Victoria Perelló**, enviaron nota a la que adjuntan: las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de **Juez de Juzgado de Ejecución** [examen del día 17 de marzo de 2009] restando el informe preevaluativo correspondiente a dicho examen.
 11. **01/04/09 Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi**, envió nota –por medio de fax- a la que adjunta: las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de **Juez de Paz Letrado (módulo de Derecho Penal)** [examen del dia 23 de febrero de 2009] y el informe preevaluativo correspondiente a dicho examen.
 12. **01/04/09 Dra. Valeria Carolina Cassinari**, envió la nota sin adjuntar el volante que se señala, que a continuación se transcribe: "Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle una serie de irregularidades que han sucedido y de las cuales he sido víctima.// He tomado conocimiento que el Señor Claudio Adrián BAYER -ex integrante de la Policía Bonaerense-, el actual Comisario Edgardo BOCCO, la Comisaría N° 6 de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y la UFI de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, han colocado volantes en las inmediaciones de esas dependencias -adjunto volante a la presente-, acusándome de haber secuestrado hace tres años a mi hija menor de edad, Aylén Carla BAYER.// En dichos volantes consignan la foto de mi hija, e informan que quien encuentre a la menor deberá comunicarse con la Fiscalía de El Talar al teléfono 4726-9006, al Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro -en el que ninguna constancia hay de ello ni conocimiento alguno al respecto- o a la fundación Missing Children al 4797-8900 (página web www.missingchildren.org.ar).// Asimismo han interrogado a los vecinos y los han presionado a los fines de obtener información.// En este sentido, el Sr. Andrés Quintana, secretario de la Fiscal Dra. Marina Capra, se ha comunicado, con fecha 29 de enero de 2009, alrededor de las 11.00 horas, con el Sr. Eduardo Adolfo Cassinari -mi padre- amenazándolo con que, tanto la Fiscal como el Comisario Edgardo Bocco, estaban dispuestos a tomar todo tipo de medidas a los fines obtener información sobre mi paradero y el de mi hija. En dicha oportunidad el Sr. Quintana también informó que habían sido intervenidas las líneas de teléfono 15-4-090-6484 y 4-740-1568.// Más: se hace saber, asimismo, que el Sr. Claudio Adrián BAYER mantiene desde hace muchos años una relación con el Comisario Edgardo BOCCO, debido a que este último le proveyó celulares nextel, salidas y demás permisos ilegales cuando el Sr. BAYER estuvo preso por el delito de tenencia ilegal de armas. Todo esto se realizaba con la complicidad del Comisario Cristian BAYER a los fines de mantener su actividad delictiva, la cual -según lo dicho- continúa en la actualidad.// Efectúo la presente denuncia porque, entiendo, que la actuación de la Fiscal, Secretario y Comisarios está muy lejos de ser la que por ley corresponde, solicitando se proceda a constatar lo por mi denunciado.// Probado ello, se tomen las medidas del caso.// Sin otro particular y quedando desde ya a su entera disposición lo saludo muy atte...".
 13. **01/04/09** Se recibieron publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de los días viernes 20 y lunes 23 de marzo 2009, en cuyas páginas 2532/2533 y 2587, respectivamente, se publicó la convocatoria dispuesta por el Consejo para cubrir vacantes de: **Juez de Juzgado de Garantías** de los Departamentos Judiciales: Dolores -Sede Mar del Tuyú- (un cargo), Mar del Plata (1 cargo condicional), Moreno-General Rodríguez- Sede General Rodríguez- (un cargo), Moreno-General Rodríguez- Sede Moreno-(un cargo) y Necochea (un cargo condicional); **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** del Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional); **Juez de Tribunal del Trabajo** de Mar del Plata (tres cargos) de Moreno (tres cargos), de Quilmes (un cargo y de San Isidro (tres cargos); **Juez de Juzgado de Familia** del Departamento Judicial Quilmes (advirtiéndose que la Suprema Corte de Justicia podrá hacer uso de las previsiones de la Ley nº 13.814 y modificatoria) (1 cargo); **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil** del Departamento Judicial San Isidro- Sede Pilar - (1 cargo condicional); **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo) y San Martín (1 cargo) y **Agente Fiscal** del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo condicional), cuya apertura de inscripción se fijó para el día jueves 12 de marzo y el cierre de la misma para el día martes 14 de abril de 2009 a las 14 horas.
 14. **01/03/09 Dr. Alejandro Brissolese**, envió la nota que a continuación se transcribe: "Me dirijo a Uds. Con la debida antelación a los- fines de solicitarles quieran tener a bien permitirme ejercer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, inscribiéndome -en tales condiciones y con los alcances allí previstos- en el concurso para el cargo de Juez de Familia de Quilmes, entendiendo el suscripto que el plazo de dos años al que alude el referido artículo se encuentra plenamente vigente toda vez que la aprobación formal de examen que oportunamente rindió data del 9 de Abril de 2007.// En tal sentido, es clara la letra de la norma cuando en su parte pertinente reza que "...Este plazo comenzará a correr desde el día en que el Consejo resuelva acerca de la aprobación de la prueba escrita, y no debe haber sido superado a la fecha de apertura del concurso para el cual se formula la opción..."// En este caso, ambos extremos exigidos se encuentran holgadamente cumplimentados ya que, por un lado, el examen fue aprobado por resolución del Consejo de fecha 9 de Abril de 2007 y, por otro, la apertura

000165
OJY

OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

del concurso respecto del cual se pretende ejercer la opción fue el día 12 de marzo del 2009.// De ello se desprende con meridiana claridad que la opción que se pretende ejercer -y pido se me conceda-, se encuentra claramente dentro del plazo previsto.// Por lo expuesto, y estando cumplidos los recaudos exigibles, solicito se permita mi inscripción en el concurso para Juez de Familia de Quilmes, haciendo uso de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y ejerciendo plenamente el derecho que me asiste...// A la espera de favorable respuesta a la brevedad, aprovecho la oportunidad para saludarlos con la consideración más distinguida...".

15. 31/03/09 Dr. Jorge Franklin Moya Panisello, presentó nota por la que informa que no se encontrará en el país desde el día 8 y hasta el día 24 de Abril de 2009, motivo por el cual solicita se tenga a bien disponer una fecha ulterior para el hipotético caso de que se lo cite a entrevista con el Consejo en el marco de los concursos para cubrir vacantes de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil y Agente Fiscal.
16. 03/04/09 Dr. Miguel Angel Acosta, envió nota en respuesta al pedido de revisión de la corrección del examen rendido el día 20 de noviembre de 2.008, en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que se identifica con las "letras claves": JCIV31.
17. 03/04/09 Juan Carlos Venini, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "Me dirijo a Ud. rectificando el tratamiento dado por el Dr. Miguel Angel Acosta al recurso de revisión presentado el último término...".
18. 03/04/09 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 286 de fecha 13 de marzo de 2.009, por el cual se acepta la renuncia del Dr. Julio Jorge Borda, al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Azul -Sede Tandil.
19. 03/04/09 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que con fecha 15 de marzo de 2009, ha sido declarado vacante el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes, por el fallecimiento de la Dra. María Cristina Díaz.
20. 03/04/09 Sr. Sergio G D'Alessio, Responsable del Área de Control de Telefonía Celular Móvil y Trunking, envió nota a la que adjunta la nómina detallada del servicio de equipo de Telefonía Celular Móvil incorporado en el Registro Permanente creado por Decreto Nro. 588/94, y su modificatorio Nro. 3067/94, autorizado para su uso por este mes, de conformidad a lo establecido por Decreto Nro. 29/02. Asimismo, en la nota en referencia, se solicita se informe a los Señores Usuarios de Teléfonos Celulares Móviles y Trunking de este Organismo, que no se debe retirar ni intercambiar la tarjeta chip del equipo móvil, atento a que las prestadoras no realizarán las reparaciones que pudiesen necesitarse. Además se indica, en la nota en referencia, que la nomina adjunta constituye el único comprobante de habilitación que permite la liquidación y pago de facturas respectivas que responden a gastos a cancelar en el mes de marzo de 2.009.

II.- Notas remitidas v/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 30/03/09 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento las ternas que para cubrir cargos de: Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2008] de los Departamentos Judiciales: Dolores, Lomas Zamora, Mar del Plata, Morón, San Isidro, San Martín y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata [examen del día 9 de septiembre de 2008], que fueran elaboradas el día 16 de marzo de 2009.
2. 31/03/09 Se enviaron notas a los Dres. Juan Carlos Venini y Carlos Ramón Lami, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, que tendrá lugar el día martes 7 de abril del corriente año y para el que oportunamente fueran designados como Académicos.
3. 31/03/09 Se enviaron notas a los Dres. Juan Carlos Venini y Miguel Angel Acosta, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, el pedido de revisión de la corrección del examen rendido el día 20 de noviembre de 2.008, en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que se identifica con las "letras claves": JCIV31.
4. 31/03/09 Se enviaron a los Dres. Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo, para su corrección, copias de los 11 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 31 de marzo de 2.009], identificados con las "letras claves" JCA01 a JCA11, del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
5. 01/03/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación (a los fines previstos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura) por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes inscriptos en el concurso de Juez

- de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de los Departamentos Judiciales: La Matanza, Lomas de Zamora –Sede Avellaneda-, Mar del Plata, Mercedes y Moron [examen del día 7 de abril de 2009].
6. **01/03/09 Se envió a la Dra. Lilia Nelly Challiol**, Secretaria Letrada de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, la nota (con la documentación citada) que a continuación se transcribe: "Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretario del Consejo de la Magistratura, en relación a los autos caratulados "**ZARLENGA, MARCELO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS. S/ ACCIÓN DE AMPARO**", que tramitan por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires –Secretaría de Demandas Originarias-, y en respuesta a su solicitud del día 27 de marzo de 2009.// Al respecto le señalo que, en su sesión del día lunes 30 de marzo del corriente año, el Consejo de la Magistratura aprobó –a los fines de dar respuesta al traslado corrido en los autos de mención- el texto que adjunto a la presente y remito en formato digital a la Dra. María Leticia Decristófano, así como copia certificada del Acta 159 que en el apartado 2.1. del mencionado escrito se indica acompañar.// Sin más y quedando a su disposición saludo a usted muy atentamente... " // **CONTESTA TRASLADO.**// Excmo. Suprema Corte:// digo:// 1.-Es de toda evidencia y lo tiene dicho la Corte Suprema desde muy antiguo, que la parte dispositiva de una sentencia es la que hace la cosa juzgada (tomo 131 página 392); que la cosa Juzgada debe cumplirse según sus términos (tomo 18 página 285) ya que no puede sufrir modificación (tomo 8 página 325), ni admitir excepciones que embarguen su cumplimiento.// En el caso de autos es el actor quien entorpece el cumplimiento de la cosa juzgada y de sus efectos que dimanan de la sentencia firme del Tribunal de V.E.// El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, con la mejor predisposición para el acatamiento de lo dispuesto por el Tribunal de V.E. y con absoluta buena fe, dio cumplimiento en tiempo y forma a la orden de V.E.: "...se condena al Consejo de la Magistratura a que decida sobre la terna correspondiente al citado cargo del Ministerio Público, observando el requisito de publicidad y adecuada motivación, dentro de los sesenta días de notificada la presente..." // Insiste mi parte que ahora el actor introduce cuestiones que pretenden alterar el cumplimiento de la cosa juzgada según sus términos. O dicho más claramente aún: el actor no se conforma con el cumplimiento de la sentencia de V.E. y su actitud lo vuelve protagonista de una forzada continuación del tema de autos definitivamente resuelto por la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada de V.E. La obligación de mi parte es cumplir la sentencia. La del actor conformarse y no intentar modificar los efectos de la cosa juzgada.// 2.- Como antes lo hiciera, mi parte se aviene a dar a la cuestión el tratamiento que ha dispuesto V.E., no obstante que su criterio se inclina a coincidir con los votos de la minoría disidente.// 2.1 La Primera cuestión a tratar, es si se realizó o no la audiencia prevista por el art. 28 de la ley 11.868.// Como lo prueba mi parte con la copia certificada del acto correspondiente, sí se cumplió dicho requisito en el caso del actor el día 29 de septiembre de 2000, como se refleja en el Acta de Sesión del Consejo n° 159.// No es posible confundir la repetición de un acto, con el acto mismo. Lo que no sucedió, fue la repetición, ya que no volvió a citarse a los postulantes a una nueva entrevista, dado que como surge de las constancias de autos y lo destaca el señor Ministro de primer voto, el Consejo decidió mediante el voto de sus miembros –expresión genuina de su voluntad soberana no susceptible de revisión judicial (C.S.J.N. causa D. 550. XXXVI, "Doctor Caiella, Pascual s/ recurso directo" sentencia de fecha 11 de noviembre de dos mil cuatro, caso citado por el Dr. de Lázzeri en su voto)- dictar la nueva terna en cumplimiento del fallo de V.E., tomando en consideración los actos ya cumplidos en el trámite del concurso, indiscutiblemente válidos.// Se comprende que no es lo mismo dejar sin efecto una terna que dejar sin efecto un concurso. Por eso, todos los actos anteriores al acto de decidir la terna eran y son válidos y ellos sirvieron al Consejo para dar cumplimiento a la orden contenida en el fallo de V.E.// Decidirlo, ahora, de otro modo, sería una inconcebible alteración de la realidad y una clara modificación de los términos de la cosa juzgada que preside todos estos trámites y el actual tema que se trae a consideración del Alto Tribunal.// 2.2 El cuestionamiento de la participación del Dr. Alberto Justino Rivas, conformando la voluntad del Consejo que decidió la nueva terna en cumplimiento del mandato contenido en la sentencia de V.E., no encuentra sustento en ninguna norma de derecho relativa al Consejo de la Magistratura o a las situaciones de obligación de excusación de que informan los códigos de rito aplicables en forma supletoria.// La situación no es asimilable al "adelantamiento de opinión" o "emisión de opinión" de un Juez, ya que la orden de V.E. era volver a realizar la terna **no cambiartla**. Por tal motivo –fundando su voto- no existía impedimento alguno para que el Dr. Rivas lo repitiese. El argumento podría mutatis mutandi aplicarse a todos los demás Consejeros si hubieran votado la primera terna, ya que la circunstancia de haber votado la primera terna no implicaba ninguna capiti diminutio para el Consejero, ni existía mandato en la sentencia de la cuya cumplimiento se trata que quien la hubiera votado (podrían haber sido todos los Consejeros) tuviera obligación alguna de apartarse de la emisión del nuevo acto. Aquí sí, lo que no está en el texto expreso de la manda contenida en la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, no está en el mundo. No existe.// 2.3 Finalmente, no es cierto que la nueva terna no haya sido debidamente fundada. Esta circunstancia si es muy conocida en el ámbito judicial: cuando la parte simplemente manifiesta que no comparte los fundamentos de la sentencia pero no los rebate por ausencia de derecho y razón para hacerlo. Es el caso de Zarlenga.// Dice el

000166

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo cuando decide la nueva terna que "...el cuerpo se avoca al estudio de los datos y referencias de los concursantes ... se presta debida atención a las palabras del Dr. Alberto J. Rivas, quien, por haber participado en las deliberaciones originarias, informa sobre las cuestiones que se evaluaron en su momento...(realizada la elección, votada la terna, se la justifica: se explica porqué se conformó esa y no otra) ...respecto de los cuales - instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común. Agregándose a todo ello en esta oportunidad una circunstancia que es considerada por los miembros del Consejo como de especial relevancia: verificadas las constancias documentadas de los postulantes, se advirtió que los ternados exhiben -en las constancias en su oportunidad presentadas antecedentes en la función judicial, en el ámbito del Ministerio Público. En este específico caso y en el contexto del Departamento Judicial de que se trata (caracterizado por un alto índice de litigiosidad y que requiere de funcionarios con experiencia en el desarrollo de dicha área), tal circunstancia apareció como un elemento decisivo para la conformación de la terna...." Bueno, aquí están, estos son los fundamentos del acto exigidos por el Tribunal de V.E. Podrán no conformar al actor, pero ese, como se comprende, es otro tema y ante la alta ilustración de V.E. no es necesario insistir en que tal circunstancia se adentra en la esfera de poder constitucionalmente otorgado a este Consejo de la Magistratura. El poder otorgado por la constitución, ejercido dentro de los límites de la ley, no se comparte ni se somete a la revisión de ningún otro órgano.// Finalmente, todo lo narrado ha sido público. No solamente lo hecho en cumplimiento de la decisión de V.E. sino que todo el procedimiento del concurso a lo largo de todo su desarrollo fue público.// Aquí también, en este aspecto, una alteración de la realidad ajena al cumplimiento de los términos de la sentencia de V.E. que ha validado el concurso, sería un inadmisible desconocimiento de los términos y los efectos de la cosa juzgada que mi parte ha cumplido con la mayor prudencia, con actos precisos y válidos y con plena y total buena fe.// 4. Por todo ello, pido a V.E. que tenga por contestado en tiempo y forma el traslado conferido y, considerando las objeciones del actor, luego de analizar todas ellas, las rechace declarando que mi parte ha cumplido correctamente y en plenitud el mandato contenido en la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, dictada por el Tribunal de V.E. en estos autos, no haciendo lugar al planteo de nulidad efectuado por el actor.// SERA JUSTICIA...".

7. 01/04/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial del listado de postulantes inscriptos en el concurso para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en los Departamentos Judiciales La Matanza, Lomas de Zamora Sede Avellaneda, Mar del Plata, Mercedes y Morón [examen del día 7 de abril de 2009].
8. 01/04/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 16 de marzo de 2009 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 30 de marzo de 2009 para cubrir cargos de: Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Dolores, Lomas Zamora, Mar del Plata, Morón, San Isidro, San Martín y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata.
9. 01/04/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 26 de febrero de 2009].
10. 01/04/09 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 18 de diciembre de 2008].
11. 01/04/09 Se enviaron notas a los Dres. Roberto Atilio Falcone y Patricia Victoria Perello, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos el día 4 de diciembre de 2008, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal que se identifica con las "letras claves": JTC01, JTC02, JTC04, JTC18 y JTC26.
12. 01/04/09 Se envió nota a los postulantes a quienes el Consejo ha decidido incluir en las ternas elaboradas por el Consejo el día 16 de marzo de 2009 (ver Acta de sesiones N° 526), y que oportunamente fueran remitidas al Poder Ejecutivo el día 30 de marzo de 2009, para cubrir cargos de: Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Dolores, Lomas Zamora, Mar del Plata, Morón, San Isidro, San Martín y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, a fin de hacerles saber dicha inclusión con indicación, en cada caso, del específico cargo para el que fueron ternados.

13. 01/04/09 Se envió carta documento al Dr. Pablo Matías Daneri, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1315, de fecha 9 de marzo de 2009, por la que se resolvió, no hacer lugar a la petición formulada por el postulante, en su nota de fecha 3 de marzo de 2009.
14. 01/04/09 Se envió carta documento al Dr. Fabián Ernesto Belén, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1317, de fecha 16 de marzo de 2009, por la que se resolvió, disponer la asistencia de un agente de la planta de personal del Consejo de la Magistratura, para que oficie como escribiente del postulante durante las pruebas escritas que rinda en los concursos convocados para Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 14 de abril de 2009] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 16 de abril de 2009].
15. 03/04/09 Se envió a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 5900-129, caratulado: "Presentación efectuada por el Sr. Sergio Eduardo Sánchez".

III. Tomaron vista de sus examen y fue informado del resultado del mismo:

1. 30/03/09 Dra. Juana Grillo, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 9 de octubre de 2008, en el concurso de **Asesor de Incapaces**.
2. 30/03/09 Dra. Verónica Baldomé, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 9 de octubre de 2008, en el concurso de **Asesor de Incapaces**.
3. 30/03/09 Dra. Luciana Alejandra Latino, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 23 de octubre de 2008, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**.
4. 31/03/09 Dr. Jorge Moya Panisello, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 21 de octubre de 2008, en el concurso de **Agente Fiscal**.
5. 03/04/09 Dra. Patricia Altamiranda, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 26 de febrero de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**.
6. 03/04/09 Dr. Rómulo Soria Paz, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 18 de noviembre de 2008, en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**.
7. 03/04/09 Dra. Andrea M. Zacarías tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 18 de diciembre de 2008, en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo**.

IV. Solicitaron revisión de sus exámenes:

1. 30/03/09 Dr. Cesar Balaguer, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión del examen que rindió el día 20 de noviembre de 2008, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

V- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$2.277,00	La Nación Sociedad Anónima (publicación martes 10/02/09 convocatoria)
\$1.952,03	La Nación Sociedad Anónima (publicación viernes 20/02/09 ampliación convocatoria)
\$1.952,00	La Nación Sociedad Anónima (publicación viernes 27/02/09 ampliación convocatoria)

VII. Para información del Consejo

- 1- De conformidad con la autorización que oportunamente el Consejo otorgara a la Secretaría (Acta n° 515), y con motivo de la excusación presentada por el Académico Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, se convocó al Dr. Benjamín Ramón Sal Llargués para actuar como Académico en el concurso abierto para cubrir la vacante de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del 14 de abril de 2009].
- 2- De conformidad con la autorización que oportunamente el Consejo otorgara a la Secretaría (Acta n° 515), y con motivo de la excusación presentada por el Académico Dr. Branko Pedro Cerowski, se convocó al Dr. Juan Carlos Venini para actuar como Académico en el concurso abierto para cubrir la vacante de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del 30 de abril de 2009].

000167
GJ
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EXAMEN DE LA SEMANA

MARTES 7 DE ABRIL DE 2009.

Cargo: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata (1 cargo); Lomas de Zamora -Sede Avellaneda (1 cargo condicional); La Matanza (1 cargo); Mercedes (1 cargo); Morón (1 cargo)

Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino

Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini.

Lugar y hora: Sede del Consejo de la Magistratura a las 9 hs.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 06 / 04 / 09:

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
13/11/07	Juez de Paz Letrado del Partido de Bolívar (Departamento Judicial Azul) (1 cargo por renuncia del Dr. Víctor del Carmen Chiclana) (pedido de cobertura del 06/09/07). POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA EN AUTOS "IGLESIAS, Darío José, c/ FISCO de la Provincia de Buenos Aires y otro s/. Medida cautelar anticipada" (causa Nro 7538) J. Contencioso Administrativo N° 3 La Plata ORDENADA PRECAUTELAR ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DEL SR. DARÍO JOSÉ IGLESIAS EN EL CONCURSO. MEDIDA RECURRIDA POR EL CONSEJO REVOCADA POR LA CÁMARA. RECURSO EXTRAORDINARIO Y DE INAPLICABILIDAD DE LEY INTERPUESTOS EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. ENTREVISTAS. REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS. SE POSTERGÓ ELABORACIÓN DE TERRA	2
21/08/08	Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín (1 cargo-Juzgado de Garantías N° 4 por ascenso de la Dra. Solange Cambet para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín) (pedido de cobertura del 16-05-08). EXÁMENES en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (pedido de cobertura del 16-05-08). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS Y CONSULTIVOS REALIZADOS DE TODOS MENOS APROBADO POR REVISIÓN	44
26/08/08	Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo por renuncia de la Dra. María Inés MACERONI) (pedido de cobertura del 28-05-08), San Martín, sede San Miguel (1 cargo Ley 13.634) (pedido de cobertura del 16-05-08) y San Isidro (1 cargo creado por Ley 13.772) (pedido de cobertura del 09-06-08). Sala Examinadora: Eduardo Horacio Budiño, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes: Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. PEDIDO DE REVISIÓN CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. PEDIDO DE REVISIÓN EN TRÁMITE	29
04/09/08	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Dolores (1 cargo por renuncia del Dr. Jorge Luis Dupuy) (pedido de cobertura del 28-05-08) y San Martín (1 cargo por renuncia de la Dra. María Susana Petriz) (pedido de cobertura del 20-06-08). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA EL LUNES 13 DE ABRIL DE 2009	47
11/09/08	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: San Isidro (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 1 por renuncia del Dr. Juan Carlos Tarsia) (pedido de cobertura del 09/06/08) y San Martín (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 7 por el Dr. José Angel Marinaro) (pedido de cobertura del 20/06/08). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	57

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Postulantes</u>
16/09/08	Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo condicional por designación del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez Civil Lomas de Zamora Avellaneda) (pedido de cobertura del 20/06/08) EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. NO HAY PEDIDOS DE REVISIÓN	20
09/10/08	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo – Asesoría de Incapaces N° 3 por renuncia del Dr. Carlos Eduardo Bigalli)(pedido de cobertura del 23-07-08). EXAMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. NO HUBO PEDIDOS DE REVISIÓN EXÁMENES PARA FIJAR FECHA ELABORACIÓN DE TERNA	25
16/10/08	Juez de Tribunal del Trabajo de: Lomas de Zamora (3 cargos) Dos de dichos cargos son en el Tribunal N° 4 por renuncias de las Dras. Ana María Migliardi y Dora Elba Cecchi, (pedidos de cobertura del 20-06-08 y del 23-06-08) y uno lo es en el Tribunal N° 2 por renuncia del Dr. Néstor Reinaldo García Boye (pedido de cobertura del 28-08-08)], Mar del Plata (1 cargo por renuncia del Dr. Isidoro Jorge Lemel) (pedido de cobertura del 28-08-08); Mercedes (1 cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés Reyna) (pedido de cobertura del 23-06-08) y Trenque Lauquen (1 cargo por renuncia del Dr. Mario Luis Pergolani) (pedido de cobertura del 20-06-08). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. PARA ENTREVISTAS (12). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS ➤ HOY SE TOMAN 12 ENTREVISTAS	43
21/10/08	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo por ascenso del Dr. Carlos Argüero a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata) (pedido de cobertura del 15-09-08), Lomas de Zamora (3 cargos uno efectivo y dos condicionales) [por ascenso de la Dra. Graciela Patricia Rivero, (pedido de cobertura del 20-06-08) y por ascenso de los Dres. Esteban Pablo Baccini y José Luis Arabito a los Juzgados de Garantías N° 11 y 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (pedido de cobertura del 15 de septiembre de 2.008)] y Morón (1 cargo por renuncia del Dr. Alejandro Guido del Grosso) (pedido de cobertura del 25-06-08). Sala Examinadora Dres.: Armando Daniel Abriza, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes Dres.: Roberto Atilio Falcone y Hugo Mario Sierra. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (19). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXAMEN.	76
23/10/08	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo por ascenso del Dr. Hugo Adrián Rondina al Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial La Plata) (pedido de cobertura del 23-07-08). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. NO SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN PARA FIJAR FECHA DE TERNA	24
06/11/08	Juez de Paz Letrado: del Partido de Tordillo (Departamento Judicial Dolores) (1 cargo por renuncia de la Dra. Lía Lucrecia RIPODAS) (pedido de cobertura del 26/09/08) .EXAMEN IDENTIFICADO. PSICOLÓGICO, CONSULTIVO Y ENTREVISTA REALIZADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA HOY	1
11/11/08	Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la: Región 1: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes: (3 cargos); Región 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro: (3 cargos); Región 3: Zárate-Campana, San Nicolás, Pergamino: (2 cargos); Región 4: Junín, Trenque Lauquen, Mercedes: (2 cargos); Región 5: Azul, Mar del Plata, Dolores: (3 cargos) y Región 6: Bahía Blanca, Necochea: (2 cargos) (pedido de cobertura del 10-09-08). EXAMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS REALIZADOS. PARA ENTREVISTAS (8). NO SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN EXAMEN.	11